POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 951

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017 PARA EL SERVICIO DESINFECCION HOSPITALARIA - PLURIANUAL- ID N° 335.503

Asunción, 6 de Octubre de 2017

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional,* dependiente de la Direccion General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional". Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Nº 29/2017 Servicio de Desinfección Hospitalaria - Plurianual - ID N° 335.503

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. *16 "Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos b) Licitación por Concurso de Ofertas..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, en la Nota N° 333/2017 de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, solicitan al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones inicie el proceso para la contratación del servicio de Desinfección Hospitalaria, remite las especificaciones técnicas y el precio referencial.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 568/2017.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2939 de fecha (07/09/2017), expresa: *"Por tanto, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Dpto. de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, en el marco del proceso para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2017, Servicio de Desinfección Hospitalaria - Plurianual - ID N° 335.503, reúne las formalidades exigidas por la ley, en consecuencia corresponde se eleve a consideración de la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución.".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 951.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017 PARA EL SERVICIO DESINFECCION HOSPITALARIA - PLURIANUAL- ID N° 335.503

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2017, Servicio de Desinfección Hospitalaria - Plurianual - ID N° 335.503.

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 240 "Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales según Ley N° 5554/2016 vigente para el ejercicio fiscal 2017.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** al Departamento de Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **ESTABLECER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, conformado por Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete